

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Periodo de seguimiento: DEL 03 DE JULIO DE 2017 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
n.º 042-2015-2-1323-OCI-MDCC	"Auditoria de Cumplimiento a los Procesos de Contratación y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Indirecta"	n.º 2	Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe para las acciones de su competencia, dejando constancia en el Libro de Actas de Sesiones de Concejo sobre las acciones adoptadas en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades.	Implementada
n.º 021-2016-2-1323-OCI-MDCC	"Auditoria de cumplimiento a los procesos de ejecución de la obra mejoramiento del servicio educativo I.E.I Zamácola y creación de la infraestructura educativa I.E.I sector IV de la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante".	n.º 3	Disponga que el gerente de Obras Públicas e Infraestructura, antes gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, formule las especificaciones técnicas, antes requerimientos técnicos mínimos (RTM) y/o términos de referencia (TDR) evitando incluir exigencias que limiten la participación de proveedores, observando lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigentes.	Implementada
		n.º 4	Disponga a los miembros de los Comités de Selección, antes miembros del Comité Especial, que al momento de elaborar las Bases, verifiquen que las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y/o términos de referencia para la contratación de consultorías, servicios en general o ejecución de obras formulados por el área usuaria, no contengan aspectos restrictivos, bajo responsabilidad.	Implementada
		n.º 5	Disponga a los miembros de los Comités de Selección, que las modificaciones que efectúe a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia (TDR), formulados por el área usuaria deberán realizarse mediante documento y con la respectiva autorización del área usuaria, el mismo que deberá adjuntarse al expediente de contratación, bajo responsabilidad.	Implementada
		n.º 6	Disponga a los miembros de los Comités de Selección, cumplan con su responsabilidad de implementar los procedimientos de selección dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes, bajo responsabilidad.	Implementada
		n.º 7	Al gerente Municipal para que en coordinación con la sub Gerente de Logística implemente controles internos mediante acciones que evidencien una adecuada evaluación de los requerimientos emitidos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de identificar posibles inconsistencias o solicitudes de requisitos orientados a un determinado postor, debiendo dejar evidencia documental de la labor realizada, bajo responsabilidad.	Implementada



n.º 027-2016-2-1323-OCI-MDCC	“Auditoria de Cumplimiento a la ejecución de la obra mejoramiento de las vías locales en el asentamiento humano Asociación de Vivienda y Taller de Interés Social Andrés Avelino Cáceres I etapa”.	n.º 5	Poner en conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) las presuntas infracciones cometidas por el Supervisor de Obra, contenidas en el literal B del presente informe, a fin que determine el inicio del procedimiento administrativo sancionador por parte del tribunal, ello en mérito a lo establecido en el artículo 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente	Implementada
		n.º 6	Disponga al Gerente de Obras Públicas e Infraestructura la implementación de un catálogo referencial actualizado de forma semestral de precios o costos de materiales, equipos, mano de obra acorde a la jurisdicción donde se ejecutan las obras, que permita asegurar una correcta evaluación de los expedientes técnicos y salvaguarda de los recursos del estado.	Implementada
		n.º 7	Disponga al Gerente Municipal que en coordinación con el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, implemente Manuales de Procedimientos (MAPRO) que especifiquen la descripción de actividades en la realización de las funciones de todas las áreas involucradas con la gerencia de obras.	En proceso
		n.º 8	Al Gerente Municipal para que en coordinación con las áreas competentes se implemente la dotación de personal suficiente a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y sus unidades orgánicas, así como a la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) a fin de asegurar el cumplimiento eficiente de sus funciones establecidas en los documentos de gestión, lo que coadyuvare a una gestión eficiente asegurando de esta forma la <u>transparencia, probidad y eficiencia</u> .	Implementada
n.º 011-2017-2-1323-OCI-MDCC	“Auditoria de cumplimiento a la contratación del servicio de asesoría para la actualización y/o determinación de los valores arancelarios de terrenos urbanos para efectos del impuesto predial del distrito de Cerro Colorado”.	n.º 3	Poner en conocimiento del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los aspectos considerados en los Aspectos de Importancia revelados en el presente informe referidos a la información contradictoria por parte del Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.	Pendiente
		n.º 4	Poner en conocimiento del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los aspectos considerados en los Aspectos de Importancia revelados en el presente informe referidos a la limitación de información.	Pendiente
		n.º 6	Al Gerente Municipal en coordinación con el Gerente de Administración Tributaria realice la revisión y actualización del registro de personal que cuenta con usuario del sistema de administración tributaria a fin de limitar su acceso al personal que labora en la Gerencia de Administración Tributaria y agencias municipales, garantizando con ello que la información administrada sea utilizada únicamente para fines institucionales.	Pendiente



n.º 011-2017-2-1323-OCI-MDCC 	"Auditoria de cumplimiento a la contratación del servicio de asesoría para la actualización y/o determinación de los valores arancelarios de terrenos urbanos para efectos del impuesto predial del distrito de Cerro Colorado".	n.º 7	Al Gerente Municipal en coordinación con la Sub Gerente de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente planifique la realización de verificaciones periódicas de la información registrada en el sistema de administración tributaria a fin de detectar posibles errores y corregirlos oportunamente, garantizando con ello que dicho sistema reporte el estado real de los pagos efectuados por los contribuyentes.	Pendiente
		n.º 8	Al Gerente Municipal en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información elabore periódicamente archivos de respaldo o backups de los datos contenidos en el sistema de administración tributaria, garantizando con ello que frente al riesgo de pérdida de la información derivado del uso del sistema se cuente con los medios necesarios que aseguren su posterior recuperación.	Pendiente
		n.º 9	Al Gerente Municipal en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información planifique la realización de verificaciones periódicas del sistema de administración tributaria a fin de comprobar el correcto funcionamiento del mismo así como corregir oportunamente los errores que se presenten, garantizando con ello que dicho sistema reporte el monto real de los pagos que deberán efectuar los contribuyentes del distrito de Cerro Colorado.	Pendiente
		n.º 10	Al Gerente Municipal en coordinación con el Sub Gerente de la Agencia Municipal APIPA formule y aplique procedimientos específicos para el traslado y resguardo del dinero recaudado por la agencia a su cargo a fin de mitigar el riesgo de pérdida o sustracción de los mismos, garantizando con ello su seguridad.	Pendiente
		n.º 11	En coordinación con el Sub Gerente de la Agencia Municipal Semi Rural Pachacutec disponga la realización de controles inopinados en la recaudación diaria que aseguren la correcta custodia y entrega total del dinero ingresado a la Entidad, garantizando así la utilización del mismo para fines únicamente institucionales.	Pendiente
n.º 019-2017-2-1323-OCI-MDCC	"Auditoria de cumplimiento a la ejecución de la obra creación del complejo deportivo Teófilo el Nene Cubillas en la Asociación Urbanizadora Peruarbo del distrito de Cerro Colorado".	n.º 4	Poner en conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) las presuntas infracciones cometidas por el Proyectista, Contratista B&V Contratistas S.A.C, Supervisor de Obra, contenidas en el presente informe, a fin que determine el inicio del procedimiento administrativo sancionador por parte del tribunal, ello en mérito a lo establecido en el artículo 221º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.	Pendiente
		n.º 5	Disponga a la sub Gerente de Logística y Abastecimientos orientar a las áreas usuarias respecto de la correcta formulación de los requerimientos técnicos mínimos en conformidad al marco normativo y disposiciones del organismo supervisor de las contrataciones con el estado a través de charlas o documentos informativos, con la finalidad que las necesidades sean atendidas en el menor plazo posible y salvaguarda de los objetivos de la entidad.	Pendiente

n.º 019-2017-2-1323-OCI-MDCC



"Auditoria de cumplimiento a la ejecución de la obra creación del complejo deportivo Teófilo el Nene Cubillas en la Asociación Urbanizadora Peruarbo del distrito de Cerro Colorado".

n.º 6	Disponga al sub Gerente de Estudios y Proyectos la elaboración de una directiva interna que permita establecer los controles necesarios para asegurar la correcta evaluación de los expediente técnicos en salvaguarda de los recursos del estado.	Pendiente
n.º 7	Disponga al gerente de Obras Públicas e Infraestructura que como parte de la conformidad de las valorizaciones emitidas por el jefe del área de supervisiones y sub gerente de obras públicas, por concepto de ejecución de obras, se adjunte documento probatorio de visita inspectiva de verificación de metrados o partidas realmente ejecutadas, bajo responsabilidad.	Pendiente
n.º 8	Disponga al gerente de Obras Públicas e Infraestructura exhorto al jefe del Área de Supervisiones verificar que en el cuaderno de obra se encuentren registradas las consultas que requieran pronunciamiento de los proyectistas y efectué el seguimiento correspondiente a las absoluciones dentro del plazo establecido en el marco legal, a fin de salvaguardar los intereses de la entidad y recursos del estado, bajo responsabilidad.	Pendiente
n.º 9	Disponga a la sub gerente de Logística y Abastecimiento como responsable de las contrataciones de la entidad, coordine con las áreas usuarias y miembros del comité encargados de conducir procedimientos de selección para ejecuciones de obra, la implementación en las bases de otras penalidades independientes a la de mora del plazo contractual en mérito a los incumplimientos revelados en el presente informe a fin de salvaguardar la ejecución y entrega de una obra de calidad y en salvaguarda de los recursos del estado.	Pendiente
n.º 10	Disponga a la sub gerente de Logística y Abastecimiento y al gerente de Obras Públicas e Infraestructura la elaboración de una directiva de archivamiento documentario, con la finalidad de salvaguardar la perdida y deterioro de la documentación pública, bajo responsabilidad.	Pendiente
n.º 11	Disponga la implementación de ambientes adecuados y seguros para el archivo de la documentación de todas las unidades orgánicas de la entidad.	Pendiente